



# PROFESIONALES INDEPENDIENTES U OFICIOS

Inicio

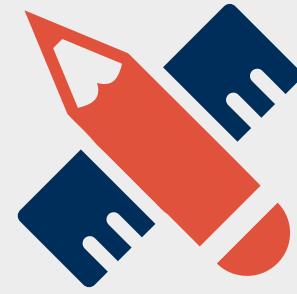


Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES 



# ¿Quiénes Pertenecen a este Régimen? (RTS)



**ARTESANOS**, Son aquellas personas que ejercen un arte u oficio manual, trabajando por cuenta propia en sus tallers o a domicilio.

*Ej: Bordador, Tejedor, Hojalatero, etc.*



**COMERCIANTES MINORISTAS**, Son aquellas personas que desarrollan actividades de compra/venta de mercaderías en mercados públicos, ferias, kioscos, pequeñas tiendas y puestos ubicados en vía pública.

*Ej: Una pequeña tienda de barrio, vendedores al detalle en kioscos o puestos, etc.*



**VIVANDEROS**, Son aquellas personas que expenden bebidas y alimentos en kioscos y pequeños locales.

*Ej: Venta de alimentos en pequeños snacks, kioscos, etc.*





# Requisitos de Inscripción (Profesionales Independientes u Oficios)



## ¿QUÉ REQUISITOS DEBEN PRESENTAR PARA INSCRIBIRSE?



Documento de identidad vigente.



Factura o aviso de cobranza de consumo de energía eléctrica (\*) del Domicilio Habitual y Fiscal, cuya fecha de emisión no tenga una antigüedad mayor a 60 días calendario (\*\*) a la fecha de inscripción.



Croquis del Domicilio Fiscal y del Domicilio Habitual.



Título Académico en Provisión Nacional, a nivel técnico o profesional, cuando corresponda.

\* La presentación de este requisito, sólo se exige, si la dirección del Domicilio Fiscal o Habitual, no es la misma que la consignada en el Documento de Identidad del Titular (Persona Natural).

\*\* Para domicilios de zonas fronterizas y áreas rurales, podrá tener una antigüedad de 180 días posteriores a la fecha de emisión.





# ¿Qué Impuestos Paga? (Profesionales Independientes u Oficios)

## IVA ) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

### ⚙️ ¿Qué actividad está alcanzada por el IVA?



La prestación de servicio por el ejercicio de una profesión (Médico, Abogado, Arquitecto, etc.) u oficio (electricista, plomero, ect.).

### % ¿Cuál es el porcentaje del IVA?

**13%** Se aplica sobre las ventas (Débito) menos las compras (Crédito), de un periodo fiscal (mes).

### 📝 ¿En qué formulario se declara?

**200** Presentación **MENSUAL** de acuerdo al último dígito del NIT (con o sin movimiento).

## IT ) IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES

### 📝 ¿Qué grava el IT?

Los ingresos brutos devengados, durante el periodo fiscal (mes), por el ejercicio de la actividad gravada.

### % ¿Cuál es el porcentaje del IT?

**13%** Se aplica sobre los ingresos brutos.

### 📝 ¿En qué formulario se declara?

**400** Presentación **MENSUAL** de acuerdo al último dígito del NIT (con o sin movimiento).

## IUE ) IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

### 📝 ¿Qué grava el IUE?

Se grava sobre la utilidad presunta determinada del ingreso anual menos el IVA pagado y/o declarado por el 50%.

### % ¿Cuál es el porcentaje del IUE?

**25%** De la utilidad presunta.

### % ¿En qué Formulario se Declara?

**510** Presentación **ANUAL** con o sin movimiento.



## VENCIMIENTOS

### FORMULARIOS: 200 (IVA) - 400 (IT)

**Mensuales:** Se presenta el mes siguiente al periodo que se declara hasta la fecha de vencimiento, según el **último dígito de su NIT** como se detalla a continuación:

*Si el vencimiento cae en fin de semana o feriado, se traslada al siguiente día hábil.*

0 hasta el 13 de cada mes	5 hasta el 18 de cada mes
1 hasta el 14 de cada mes	6 hasta el 19 de cada mes
2 hasta el 15 de cada mes	7 hasta el 20 de cada mes
3 hasta el 16 de cada mes	8 hasta el 21 de cada mes
4 hasta el 17 de cada mes	9 hasta el 22 de cada mes

### FORMULARIO: 510 IUE

**Anual:** Se presenta anualmente considerando el cierre de gestión de cada empresa.

*El cierre de gestión es el 31 de diciembre y se cuenta con 120 días adicionales para su declaración y pago.*



# ¿Qué Información Envía? (Profesionales Independientes u Oficios)



**Libros de compras y ventas**



**Formulario 110**

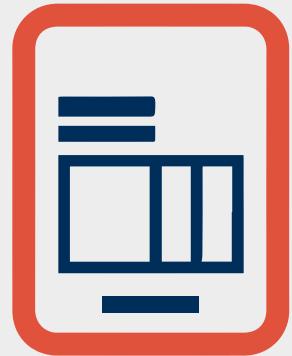




# ¿Qué Obligaciones Tiene? (Profesionales Independientes u Oficios)



## ¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE?



**Emitir Factura**



**Pagar su Impuesto hasta la Fecha Establecida**



### Comunicar Modificaciones de la Información Otorgada al SIN

Si tuviera algún cambio en los datos proporcionados al Servicio de Impuestos Nacionales debe comunicar esta situación dirigiéndose a la plataforma de la Gerencia Distrital de su jurisdicción con los documentos de respaldo Ej. Para cambio de Domicilio debes presentar:



Croquis del  
Domicilio



Cédula de  
Identidad  
del Titular



Factura o Aviso  
de Cobranza de  
Consumo de Energía

